



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 078-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 10 de Febrero del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Oficio N° 130-2013-OCI/MPP de fecha 29 de Octubre del 2013 a través del cual el Órgano de Control Institucional envía el Informe N° 002-2013-2-0421, del Examen Especial a los Programas de Complementación Alimentaria año 2011 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, y:

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento al Plan Anual de Control año 2012, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 384-2011 CG de fecha 30 de diciembre de 2011, se dispuso un “Examen Especial a los Programas de Complementación Alimentaria 2011”.

Como resultado del Examen Especial practicado, se formulan las siguientes recomendaciones con la finalidad de contribuir a mejorar la gestión administrativa, procesos y operaciones del Programa de Complementación Alimentaria que existe en esta entidad.

AL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

1. Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de responsabilidades de los funcionarios y servidores de la entidad, comprendidos en las observaciones n° 1 y n° 2 cuyas conductas de transgresión, no están sujetas a la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República; sino al de la entidad auditada, en concordancia con el artículo 11° del Reglamento de la Ley n° 29622, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2011-PCM.
2. Disponer que la Administración Municipal elabore e implemente directivas que contribuyan a una eficiente y efectiva administración de los Programas de Complementación Alimentaria, para garantizar la correcta distribución de los alimentos; así como las condiciones higiénicas y sanitarias que prescribe la normativa, con respecto a los alimentos del Programa, contribuyendo de esta manera a elevar el nivel alimentario y nutricional de la población en extrema pobreza.
3. Disponer se tomen las medidas pertinentes, para la implementación de las recomendaciones contenidas en el Memorando de Control Interno e informando de lo actuado al órgano de Control Institucional de la entidad encargado del seguimiento de las medidas correctivas e implementación de recomendaciones.

En razón de ello se hace necesaria la implementación de las recomendaciones contenidas en el referido informe y por los considerandos expuestos, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y demás normas conexas:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO IMPLEMENTAR las recomendaciones contenidas en el Informe N° 002-2013-2-0421, del Examen Especial a los Programas de Complementación Alimentaria año 2011 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de LLoc.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Comisión de Especial y Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Asesoría Legal, División de Programas Alimentarios y todas las unidades involucradas el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Interesado
SGAL
GAdm.
PA
Personal
Archivo